

**POLIZA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PARTICIPACION  
GANASEGURO No. 130092**

Nit: 800.240.882-0

Fecha de Expedición : 03/diciembre/1999		Sucursal Expedidora : Cucuta	
Tomador : MAYTE EMPOREATRIZ ARDILA MALDONADO		C.C./NIT : 603333599	
Asegurado : MAYTE EMPOREATRIZ ARDILA MALDONADO		C.C./NIT : 603333599	
Sexo : FEMENINO		Edad : 30 Años	
Dirección : CALLE 23 No. 19-72 LA LIBERTAD		Teléfono: 5845481	Ciudad :CUCUTA
Vigencia Desde: 03/diciembre/1999 a las : 24:00 horas Hasta : 03/diciembre/2049 a las : 24:00 horas			
Beneficiarios :		BRAYNER ALBERTO VILLAMIZAR	Hijo (a) 34%
		DUBAN JESUS VILLAMIZAR ARDILA	Hijo (a) 33%
		JESUS ALBERTO VILLAMIZAR	Cónyuge 33%
<b>Con derecho de acrecimiento</b>			
<b>A M P A R O S</b>		<b>VALOR ASEGURADO INICIAL</b>	<b>PRIMA ANUAL</b>
Vida (Básico)		\$ 50,000,000	\$ 1,164,654
Muerte Accidental y Beneficios por Desmembración		\$ 50,000,000	\$ 103,108
Incapacidad Total o Permanente, Desmembración o Inutilización		\$ 50,000,000	\$ 94,544
<b>Prima Total :</b>			<b>\$ 1,362,306</b>
Intermediario : NELLY YANETH PORRAS CONTRERAS		Clave : 8043	Clase : Agente

BBV Seguros Ganadero - Compañía de Seguros de Vida S.A.; que en el presente contrato se llamará "LA COMPAÑIA", en consideración a las declaraciones contenidas en la solicitud de seguro y las demás manifestaciones hechas por el Asegurado en el formulario de declaración de asegurabilidad y al médico examinador, pagará el capital asegurado de acuerdo con las condiciones de esta póliza.

**Terminación automática del contrato de seguro: De acuerdo con el Art. 1152 del código de comercio, el no pago de las primas o de sus fracciones dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato, excepto cuando con cargo a los valores de cesión que tuviere disponible la póliza pueda cubrirse la prima de protección no pagada en forma oportuna.**

No responsable del IVA régimen común, persona jurídica.

Industria y Comercio actividad económica 402 tarifa 8 (por mil).

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA

SANTAFE DE BOGOTA: Calle 72 No.7-64 Piso 9 Conmutador 2101600 Fax 3122681; MEDELLIN: Cra. 43A No. 1 Sur - 31 Piso 6 Tel: 38126 Fax: 3814073; BARRANQUILLA: Cra 53 No.79-01 Local 301/302 Tel: 6884760 Fax: 3684764; CALI: Av 7 No.23-39 Tel: 6601464 Fax: 6530348; BUCARAMANGA: Carrera 36 No. 43 - 42 Piso 2 Tel: 6475151 Fax: 6459397

Somos Grandes Contribuyentes. Según resolución No 3371 del 22 dic-1997.No practicar retenciones en la fuente art 21 Decreto 2166/83

FVI-004/96



**LA GANADERA**

COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

*Enviado*

**POLIZA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PARTICIPACION GANASEGURO No. 130092**

Fecha de Expedición: 3/Diciembre/1999

MAYTE EMPERATRIZ ARDILA MALDONADO  
 MAYTE EMPERATRIZ ARDILA MALDONADO  
 Sexo: FEMENINO  
 Dirección: AV 6 No 8-39, LOCAL 35E CENTRO Teléfono: 3832731 Ciudad: CUCUTA  
 Vigencia Desde: 3/Diciembre/1999 a las : 24:00 horas Hasta: 3/Diciembre/2049 a las : 24:00 Horas

Beneficiarios:	BRAYNER ALBERTO VILLAMIZAR	HIJO	34%
	DUBAN JESUS VILLAMIZAR ARDILA	HIJO	33%
	JESUS ALBERTO VILLAMIZAR	ESPOSO	33%

Con derecho de acrecimiento

	VALOR ASEGURADO INICIAL	PRIMA ANUAL
Vida (Básico)	\$ 50,000,000	\$ 1,164,654
Muerte accidental y beneficios por desmembración	50,000,000	103,108
Incapacidad Total o Permanente, desmembración o inutilización	50,000,000	94,544
	<b>Prima Total : \$</b>	<b>1,362,306</b>

Intermediario: NELLY YANETH PORRAS CONTRERAS Clave: 8043 Clase: Agente  
 Comisión: 31% Monto: \$ 422,315

La Ganadera Compañía de Seguros de Vida S.A. GANAVIDA; que en el presente contrato se llamará "GANAVIDA", en consideración a las declaraciones contenidas en la solicitud de seguro y las demás manifestaciones hechas por el Asegurado en el formulario de declaración de asegurabilidad y al médico examinador, pagará el capital asegurado de acuerdo con las condiciones de esta póliza.

**Terminación automática del contrato de seguro:** De acuerdo con el Art. 1152 del código de comercio, el no pago de las primas o de sus fracciones dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato, excepto cuando con cargo a los valores de cesión que tuviere disponible la póliza, pueda cubrirse la prima de protección no pagada en forma oportuna.

No responsable del IVA régimen común, persona jurídica.

Industria y Comercio actividad económica 402 tarifa 8 (por mil).

Se expide el 10/Diciembre/1999 como fiel copia de la Póliza Original

FIRMA TOMADOR

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA AUTORIZADA

SANTAFE DE BOGOTA: Cra. 7a. No. 71 - 52 Torre B Piso 11 Conmutador 3122630 Fax 3122599; MEDELLIN: Cra. 43A No. 1 Sur - 31 Piso 6 Tel: 3812626 Fax: 3814073; BARRANQUILLA: Calle 74 No. 53 - 23 Oficina 501 Tel: 3684760 Fax: 3684764; CALI: Calle 25N No. 6AN - 40 Tel: 6675593 Fax: 6601054; BUCARAMANGA: Carrera 36 No. 43 - 42 Tel: 6459397

FVI-004/96



Internet: <http://www.laganadera.com> e-mail: [ganadera@wspol.net.co](mailto:ganadera@wspol.net.co)

*NN*

**POLIZA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PARTICIPACION  
GANASEGURO No. 130092**

Nit: 800.240.882-0

**CONDICIONES PARTICULARES**

Tomador : MAYTE EMPOREATRIZ ARDILA MALDONADO	C.C./NIT : 603333599
VIGENCIA Desde:03/diciembre/1999 Hasta: 03/diciembre/2049	Fecha de Expedición : 03/diciembre/1999

Por convenio entre "GANAVIDA" y el Tomador, las presentes condiciones particulares hacen parte de la póliza de vida individual arriba indicada y queda sujeta a estas estipulaciones.

**VALOR ASEGURADO:**

El valor asegurado inicial se incrementará anualmente en forma GEOMETRICO en un porcentaje de 10% hasta la edad de 65 años; a partir de esta edad, se estabilizará la suma asegurada

**AHORRO:**

La presente póliza no contempla ahorro

**PERIODO DE PAGO DE PRIMAS:**

El período de pago de primas ha sido pactado a 5 años  
Las primas anuales serán Niveladas.

**FORMA DE PAGO DE PRIMAS:**

El pago de las primas será ANUAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primera Cuota de \$ 1,362,306 pagadera el 03/diciembre/1999
- Segunda Cuota de \$ 1,362,306 pagadera el 03/diciembre/2000
- Tercera Cuota de \$ 1,362,306 pagadera el 03/diciembre/2001
- Cuarta Cuota de \$ 1,362,306 pagadera el 03/diciembre/2002
- Quinta Cuota de \$ 1,362,306 pagadera el 03/diciembre/2003

\_\_\_\_\_  
FIRMA TOMADOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA